

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0967-GG-LEC-2014

La GERENCIA GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

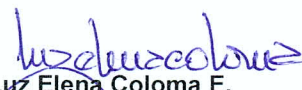
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que, "De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos prescritos en este inciso.";
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 "Del Plan Anual de Contratación", del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que, "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

- Art. 1.-** REFORMAR por DÉCIMA ocasión el "PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2014", de conformidad con los Memorando N° QT-DC-410-2014 de 20 de mayo de 2014 con sus anexos, preparado por la Dirección de Calidad y Asistencia Técnica.
- Art. 2.-** Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de esta Décima Reforma al "PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2014", tanto en el portal www.compraspublicas.gob.ec, conforme prevé el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de la publicación en la página web de Quito Turismo, encárguese a la Jefatura de Sistemas, según lo dispuesto por el artículo 22 de la LOSNCP.
- Art. 3.-** La presente resolución administrativa entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, 26 de mayo de 2014.


Luz Elena Coloma E.
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 095-DGAF-MFAL-2014

La Dirección General Administrativa Financiera

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que, "De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos prescritos en este inciso.";
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 "Del Plan Anual de Contratación", del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que, "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley y la Resolución Administrativa N° 926-2014 de 6 de enero de 2014;

RESUELVE:

- Art. 1.-** REFORMAR por DÉCIMA PRIMERA ocasión el "PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2014", de conformidad con la documentación que se adjunta como documentación habilitante.
- Art. 2.-** Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de esta DÉCIMA PRIMERA Reforma al "PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2014", tanto en el portal www.compraspublicas.gob.ec, conforme prevé el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de la publicación en la página web de Quito Turismo, encárguese a la Jefatura de Sistemas, según lo dispuesto por el artículo 22 de la LOSNCP.
- Art. 3.-** La presente resolución administrativa entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, 10 de junio de 2014.


María Fernanda Arboleda L.
Directora General Administrativa Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE DESTINO TURÍSTICO
DIRECCIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS
MEMORANDO No. QT-DAE-069-2014**



Recibido por:

Johanna
17:44

Para: María Fernanda Arboleda
Directora General Administrativa Financiera

Fecha: 5 de junio de 2014

Asunto: Reforma PAC

**JEFATURA
DE COMPRAS
PÚBLICAS**

09 JUN 2014



Recibido por:

Por medio de la presente solicito comedidamente una reforma al PAC de conformidad con lo referido a continuación:

DONDE DICE

Proyecto	Casas Patrimoniales
Metas del proyecto	Negocios turísticos implementados en bienes patrimoniales del Centro Histórico de Quito
Producto	Adjudicación e instrumentación de alianza estratégica para implementación de negocios en Casas Patrimoniales
Técnico responsable	Marcelo Torres
Partida presupuestaria	730801
Tipo de compra	Servicio
Insumo	Sevicio de Alimentación
Cantidad	1
Unidad de medida	Unidad
Valor unitario	US\$ 1.000
Total	US\$ 1.000
CPC	632300021
Detalle específico	Catering evento firma de contrato

DEBERÁ DECIR

Proyecto	Casas Patrimoniales
Metas del proyecto	Negocios turísticos implementados en bienes patrimoniales del Centro Histórico de Quito
Producto	Adjudicación e instrumentación de alianza estratégica para implementación de negocios en Casas Patrimoniales
Técnico responsable	Marcelo Torres
Partida presupuestaria	730801
Tipo de compra	Servicio

Insumo	Sevicio de Alimentación
Cantidad	1
Unidad de medida	Unidad
Valor unitario	US\$ 1.000
Total	US\$ 1.000
CPC	632300021
Detalle específico	Catering evento

Atentamente,

Marcelo Torres

Director de Alianzas Estratégicas

ACCIÓN	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	Cristina Burgos	